

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	0058/18 08.01.2018	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº55	
FECHA DE EMISIÓN	0 8 FEB 2	018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:			
Nombre: COPERGO - CONSTRUCTORA PERE	EZ Y GOMEZ LTDA Rut:		
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALV	A N° 3348 Fono: 22-4064900		
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, per	miso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.		
Ubicación:			
Calle: ARZOBISPO VALDIVIESO	Nº:		
Entre Calle: ESQ. SALTO CHICO			
Fecha Inicio: 04.01.2018	Fecha Término: 09.01.2018		
Días de Ocupación: 6 Días			
Los trabajos a efectuar:			
SONDAJE PARA UBICAR MATRIZ AGUA PO	TABLE		
Calzada X	3 M ²		
Acera			
Veredón			
Otros (Acopio)			
	Total: 3 M ²		
Valor Derechos ocupación			
Superficie: 3 M ²	Por: 6Días		
Monto Derechos: \$ 172.603	Orden de Ingreso: N°28.892.135 del 22.01 .2018		
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente e pertinente de la autoridad o de sus representantes.	en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento		

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.

DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JNC/FAM/DRA/dra.-01.02.18.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1347654

JORGE NĂRĂNJO CARMONA CONSTRUCTOR CIVIL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ALIDAD DE R